



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 126 — Año XIX — Legislatura V — 3 de mayo de 2001

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 10/01, sobre el tramo ferroviario Tardienta-Huesca	5533
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 13/01, sobre servicios de alta velocidad regional en la provincia de Huesca	5533
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 32/01, sobre la carretera A-124 ..	5533
Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 34/01, sobre publicidad y protección de consumidores y usuarios	5534
Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo de la Proposición no de Ley núm. 80/01, sobre apoyo a las empresas en fondos multilaterales	5534
Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 94/01, sobre el hospital de Alcañiz	5534
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130	5535
Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 105/01, sobre la restauración del Monasterio de Santa María de Casbas (Huesca)	5535

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130	5535
Proposición no de Ley núm. 123/01, sobre la elaboración de la directriz parcial sectorial referente al control de actividades extractivas, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	5536

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 10/01, dimanante de la Interpelación núm. 23/01, relativa a la situación legal de la minería del alabastro en Aragón	5536
Moción núm. 11/01, dimanante de la Interpelación núm. 11/01, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto de los residuos peligrosos	5537

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 26/01, relativa a los criterios que deben regir en el comportamiento del Presidente del Gobierno de Aragón en relación con el respeto que debe al Parlamento aragonés y a sus Diputados	5537
Interpelación núm. 27/01, relativa al Comunicado de la Diputación General de Aragón de 25 de marzo de 2001	5538
Interpelación núm. 28/01, relativa a propuestas e iniciativas políticas del Gobierno de Aragón ante la necesidad de reformar la Constitución española de 1978	5538
Interpelación núm. 29/01, relativa a la posición política del Gobierno de Aragón respecto a la reforma de la Constitución española de 1978 y al modelo federal del Estado	5539

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 306/01, relativa a las negociaciones del Gobierno de Aragón con la empresa cementera de Morata de Jalón para la eliminación de harinas de origen animal	5540
Pregunta núm. 308/01, relativa a la carretera Magallón-Ricla	5540
Pregunta núm. 309/01, relativa al retraso del Departamento de Agricultura en el pago de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno	5541
Pregunta núm. 310/01, relativa al anuncio, por parte del Gobierno de Aragón, de algunas actuaciones musicales en el programa oficial de actos del Día de Aragón	5541

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 311/01, relativa a los requisitos del puesto de Director Gerente del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos	5542
Retirada de la petición de inclusión en el orden del día de la primera sesión de la Comisión de Medio Ambiente de la Pregunta núm. 98/01, relativa a las obras de construcción e la piscifactoría de Aliaga (Teruel)	5542

2.6.4. Para su respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 307/01, relativa a la necesidad de instalaciones en el Colegio Público «Ángel Escoriza», de la Cartuja Baja	5543
Pregunta núm. 312/01, relativa a la ejecución de la Ley 1/2000, de 17 de marzo	5543
Pregunta núm. 313/01, relativa al plan de pensiones de la Diputación General de Aragón	5543

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 511/00, relativa a la colaboración de la Diputación General de Aragón en el certamen «Tarazona Foto», celebrado en Tarazona (Zaragoza)	5544
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 520/00, relativa a la concesión de subvenciones a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer (Afeda) de Zaragoza	5544
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 524/00, relativa al Parque Cultural de San Juan de la Peña	5545
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 539/00, relativa al teatro en la ciudad de Huesca	5545
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 540/00, relativa a la residencia juvenil Joaquín Costa, de Barbastro	5545
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 576/00, relativa a las garantías sobre el empleo en el sector de la seguridad privada ..	5546
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 578/00, relativa a la equiparación salarial del profesorado de la Universidad de Zaragoza .	5546
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 580/00, relativa a la participación de jóvenes aragoneses en programas y actividades comunitarias	5547
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 581/00, relativa al cumplimiento de los objetivos por parte del Gobierno de Aragón de la Declaración de Lisboa	5547
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 583/00, relativa al cumplimiento de los objetivos por parte del Gobierno de Aragón de la Declaración de Lisboa	5548
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 584/00, relativa al cumplimiento de los objetivos por parte del Gobierno de Aragón de la Declaración de Lisboa	5548
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 585/00, relativa al cumplimiento de los objetivos por parte del Gobierno de Aragón de la Declaración de Lisboa	5549
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 586/00, relativa a las actuaciones a realizar por la Dirección General de Calidad Ambiental, respecto a la retirada de unos bidones de residuos tóxicos almacenados en una nave del polígono industrial El Campillo, en Zuera (Zaragoza)	5549
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 587/00, relativa a gestión medioambiental	5550
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 588/00, relativa a gestión medioambiental	5551
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 589/00, relativa a gestión medioambiental	5552
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 590/00, relativa a gestión medioambiental	5552

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 72/01, sobre la percepción del Ingreso Aragonés de Inserción por las «mujeres víctimas de violencia»	5553
Rechazo por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 73/01, sobre criterios de acceso a las residencias y centros de día de las personas mayores	5553
Rechazo por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 91/01, sobre el apoyo a la industria musical aragonesa	5554

3.4. Mociones

Rechazo por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Moción núm. 8/01, dimanante de la Interpelación núm. 9/01, relativa a la política de menores	5554
--	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos ...	5554
Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión de Ordenación Territorial	5554

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial	5555
--	------

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Modificación de representantes del G.P. Popular en la Diputación Permanente	5555
---	------

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 10/01, sobre el tramo ferroviario Tardienta-Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 10/01, sobre el tramo ferroviario Tardienta-Huesca, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 24 de abril de 2001.

Zaragoza, 24 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 10/01, sobre el tramo ferroviario Tardienta-Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Fomento, y que en el tramo Tardienta-Huesca se mantenga la actual vía de ancho ibérico, y se construya otra de ancho UIC, siguiendo la misma realización que la proyectada en el trayecto de Zaragoza a Tardienta.»

Zaragoza, 24 de abril de 2001.

La Presidenta de la Comisión de Ordenación Territorial
JUANA MARÍA BARRERAS FALO

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 13/01, sobre servicios de alta velocidad regional en la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 13/01, sobre servicios de alta velocidad regional en la provincia de Huesca, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 24 de abril de 2001.

Zaragoza, 24 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 13/01, sobre servicios de alta velocidad regional en la provincia de Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que realice las gestiones y acuerdos pertinentes con el Ministerio de Fomento a fin de que:

1. Se agilice, dentro de la provincia de Huesca, la implantación de los servicios de alta velocidad regional, lo mismo dirección Zaragoza que dirección Lérida.

2. Cuando se modifiquen los actuales servicios ferroviarios de ámbito nacional que pasan por el corredor Lérida-Monzón-Zaragoza, se habiliten servicios a Lérida y Zaragoza desde las estaciones donde paraban para poder acceder a esos trenes que antes de la modificación pasaban por este corredor y, a ser posible, incorporando a Barbastro.»

Zaragoza, 24 de abril de 2001.

La Presidenta de la Comisión de Ordenación Territorial
JUANA MARÍA BARRERAS FALO

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 32/01, sobre la carretera A-124.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 32/01, sobre la carretera A-124, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 24 de abril de 2001.

Zaragoza, 24 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 32/01, sobre la carretera A-124, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en el marco del proceso de transferencias de carreteras de titularidad de las Diputaciones Provinciales a la Comunidad Autónoma de Aragón, de forma urgente, desarrolle y ejecute el proyecto del Eje del Gállego, carretera A-124, según el Mapa de Carreteras de Aragón, en especial los tramos entre las localidades de Gurrea de Gállego y Marracos y entre Puendeluna y Ardisa, tal y como

están reivindicando todos los ayuntamientos afectados desde Ansó a Gurrea de Gallego.»

Zaragoza, 24 de abril de 2001.

La Presidenta de la Comisión de Ordenación Territorial
JUANA MARÍA BARRERAS FALO

Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 34/01, sobre publicidad y protección de consumidores y usuarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 34/01, sobre publicidad y protección de consumidores y usuarios, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en sesión celebrada el día 25 de abril de 2001.

Zaragoza, 25 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 34/01, sobre publicidad y protección de consumidores y usuarios, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. En el marco de sus competencias, mantenga una actitud vigilante y activa contra cualquier tipo de publicidad engañosa, fraudulenta o subliminal.
2. Se dirija al Gobierno Central para que, en el marco de sus competencias, mantenga la misma actitud vigilante y activa con cualquier tipo de publicidad subliminal, engañosa o fraudulenta.»

Zaragoza, 25 de abril de 2001.

El Presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales
JOSÉ ANTONIO GARCÍA LLOP

Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo de la Proposición no de Ley núm. 80/01, sobre apoyo a las empresas en fondos multilaterales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 80/01, sobre apoyo a las empresas en fondos multilaterales, que ha sido aprobada por la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo en sesión celebrada el día 25 de abril de 2001.

Zaragoza, 25 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 80/01, sobre apoyo a las empresas en fondos multilaterales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que establezca un programa de información y apoyo para que las empresas aragonesas participen en los proyectos financiados por las diversas organizaciones multilaterales de desarrollo.»

Zaragoza, 25 de abril de 2001.

El Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo
JAVIER ALLUÉ SUS

Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 94/01, sobre el hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 94/01, sobre el hospital de Alcañiz, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en sesión celebrada el día 25 de abril de 2001.

Zaragoza, 25 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 94/01, sobre el hospital de Alcañiz, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que se dirija al Gobierno central para solicitar las siguientes mejoras en el hospital de Alcañiz y su centro de salud:

1. Redefinición del bloque quirúrgico con el establecimiento de una unidad de cuidados intensivos, un quirófano de urgencias y otro para cirugía mayor ambulatoria.
2. Adecuación de las instalaciones para el establecimiento del "hospital de día".

3. Construcción de un nuevo centro de salud que garantice, al menos, las condiciones necesarias de espacio, habitabilidad y confort que demanda una asistencia primaria de calidad. El actual edificio del centro de salud se dispondría como consultas externas del hospital previa remodelación.

4. Promover la utilización de las restantes camas instaladas como camas de media y larga estancia de acuerdo con el Plan de dependencia de Aragón.»

Zaragoza, 25 de abril de 2001.

El Presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales
JOSÉ ANTONIO GARCÍA LLOP

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 24 de abril de 2001.

Zaragoza, 24 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que arbitre en el más breve plazo de tiempo posible las medidas necesarias para prevenir los riesgos de desprendimiento en el

tramo de la A-130 que, conocido como «Peña de la Mora», discurre entre el PK 0,85 y el PK 1,00.»

Zaragoza, 24 de abril de 2001.

La Presidenta de la Comisión de Ordenación Territorial
JUANA MARÍA BARRERAS FALO

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 105/01, sobre la restauración del Monasterio de Santa María de Casbas (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 105/01, sobre la restauración del Monasterio de Santa María de Casbas (Huesca), que ha sido aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 105/01, sobre la restauración del Monasterio de Santa María de Casbas (Huesca), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que colabore con el Ministerio de Cultura adoptando las medidas económicas que se consideren necesarias en el proceso de restauración y mantenimiento, en sus distintas fases, del Monasterio cisterciense de Santa María de Casbas (Huesca).»

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

La Presidenta de la Comisión de Cultura y Turismo
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo

Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 98/01, sobre medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130, publicada en el BOCA núm. 119, de 5 de abril de 2001, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 98/01, relativa a medidas para acabar con desprendimientos en el tramo «Peña de la Mora» de la A-130.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al final del texto de la Proposición no de Ley añadir lo siguiente: «y suprimir o modificar la curva existente en dicho tramo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 20 de abril de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 123/01, sobre la elaboración de la directriz parcial sectorial referente al control de actividades extractivas, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 123/01, presentada por el G.P. Popular, sobre la elaboración de la directriz parcial sectorial referente al control de actividades extractivas, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 10/01, dimanante de la Interpelación núm. 23/01, relativa a la situación legal de la minería del alabastro en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Moción núm. 10/01,

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de la directriz parcial sectorial referente al control de actividades extractivas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa medioambiental recogida en los Reales Decretos de evaluación de impacto ambiental de 1988 y 1997 y el Decreto del Gobierno de Aragón de 1994 sobre restauración de espacios afectados por actividades extractivas, se ha mostrado insuficiente por la falta de aplicación de los planes de restauración por parte de las empresas extractoras y por la ausencia de directrices de Ordenación del Territorio.

Una vez aprobadas las directrices generales en 1998, el Grupo Popular ha interpelado dos veces, el 6 de abril de 2000 y el 19 de abril de 2001, al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para que ponga en marcha la directriz parcial sectorial relativa a actividades extractivas donde se conjuguen: ordenación de los usos del suelo y explotación de los recursos naturales de forma sostenible.

La prioridad viene dada por la conversión de muchas de las oquedades en graveras abandonadas que afectan al freático y que son utilizadas como vertederos incontrolados, constituyendo una amenaza para la contaminación del acuífero y la salud humana.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, de acuerdo con la Ley de directrices generales de Ordenación Territorial, elabore la directriz parcial sectorial referente al control de actividades extractivas en el plazo de 6 meses.

Zaragoza, 20 de abril de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 23/01, relativa a la situación legal de la minería del alabastro en Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 23/01, formulada por el Diputado D. Chesús Yuste Cabello, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a velar para que, en las autorizaciones de derechos mineros que se otorguen a partir de ahora, no se favorezcan intereses especulativos, especialmente en aquellas cuadrículas afectadas por proyectos de construcción de infraestructuras. Dado que en la actualidad existen titulares de derechos que o bien no están aprovechando el recurso en otras cuadrículas concedidas, o bien no han ejecutado los preceptivos planes de restauración ambiental, el Gobierno de Aragón evitará que esos mismos titulares puedan serlo de nuevos permisos y concesiones.

Zaragoza, 20 de abril de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Moción núm. 11/01, dimanante de la Interpelación núm. 11/01, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto de los residuos peligrosos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Moción núm. 11/01, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 11/01, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto de los residuos peligrosos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 11/01, formulada por la Diputada D.^a Susana Cobos Barrio, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Estudie la posibilidad de introducir aquellos programas de gestión de residuos específicos que se han dejado de tratar en el borrador del plan de residuos peligrosos, en concreto los agroanaderos y los sanitarios, al objeto de su posterior inclusión definitiva en el plan de residuos peligrosos de la Comunidad Autónoma.

2. Proceda a la revisión presupuestaria al objeto de poder incrementar las partidas destinadas en los programas de gestión de residuos específicos que aparecen en el borrador del Plan de residuos peligrosos.

3. Proceda al estudio de la posible descatalogación de determinados tipos de residuos que han sido modificados en la lista europea de residuos (CER).

4. Determine dónde deberían ubicarse, con criterios de gestión (zonas de influencia, cantidades, tipos de residuos, etc.), las instalaciones a realizar para un desarrollo efectivo del plan, así como las prioridades para su entrada en servicio.

Zaragoza, 24 de abril de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 26/01, relativa a los criterios que deben regir en el comportamiento del Presidente del Gobierno de Aragón en relación con el respeto que debe al Parlamento aragonés y a sus Diputados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 26/01,

formulada por el G.P. Popular, relativa a los criterios que deben regir en el comportamiento del Presidente del Gobierno de Aragón en relación con el respeto que debe al Parlamento aragonés y a sus Diputados.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a los criterios que deben regir en el comportamiento del Presidente del Gobierno de Aragón en relación con el respeto que debe al Parlamento aragonés y a sus Diputados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión de control del Pleno de las Cortes de Aragón celebrado el día 19 de abril, el Grupo Parlamentario Popular, a través de su Presidente, D. Manuel Giménez Abad, formuló una pregunta dirigida al Presidente del Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en la que se interesaba por los criterios seguidos por el actual Gobierno de Aragón para distribuir las subvenciones para cursos de formación procedentes del Fondo Social Europeo (Plan FIP).

En el transcurso del debate el Sr. Giménez Abad hizo hincapié sobre la discriminación sufrida por dos asociaciones ASAJA y AFAMMER, ya que ninguna de ellas había recibido subvención alguna del Gobierno de Aragón para la realización de cursos de formación.

El Sr. Iglesias, Presidente del Gobierno de Aragón, en su réplica, cuando no existía posibilidad de réplica por parte del formulante de la pregunta, realizó distintas afirmaciones falsas, entre las que destaca la referida a que ASAJA había recibido distintas subvenciones para la realización de cursos en Barbastro, Huesca y Zaragoza. Todo ello acompañado de un cortejo de aspavientos del propio Presidente, Consejeros y diputados del Grupo socialista ratificando la sabiduría de la respuesta.

Por la tarde, el Gobierno de Aragón tenía que rectificar a su Presidente, reconociendo que dichas asociaciones no habían recibido ninguna ayuda para la realización de cursos de formación.

Hechos de esta gravedad, mentir a un Parlamento, para retractarse posteriormente fuera de él, no son recomendables para el prestigio y buen nombre de las Cortes de Aragón, por lo que el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Va a constituirse en regla general de conducta política que el Presidente del Gobierno de Aragón falte a la verdad a las Cortes de Aragón y a sus Diputados?

Zaragoza, 20 abril de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Interpelación núm. 27/01, relativa al Comunicado de la Diputación General de Aragón de 25 de marzo de 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la interpelación núm.

27/01, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Cristóbal Montes, relativa al Comunicado de la Diputación General de Aragón de 25 de marzo de 2001.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Cristóbal Montes, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente Interpelación relativa a su Comunicado de 25 de marzo de 2001.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de marzo de 2001 el Gobierno de Aragón emitía un Comunicado en el que, entre otras cosas significativas, se formulaba la siguiente pregunta: «¿Cuántos incumplimientos más, cuántas humillaciones más tiene que sufrir Aragón para que el PP Aragón defienda los intereses de esta Comunidad?». O sea, una contrainterpelación.

Como no es fácil encontrar precedentes del hecho de que un Gobierno se dirija a la oposición encareciéndole la defensa de los intereses del territorio, pues el planteamiento normal suele ser en democracia el contrario, y como tampoco se formulan mayores precisiones sobre a qué «incumplimientos» y «humillaciones» se refiere el Ejecutivo regional, y, en particular, cuál es el lapso temporal en que unos y otras se han producido, es por lo que se plantea al Gobierno de Aragón la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué razones de política general de defensa de los intereses aragoneses y de respeto a las reglas del juego político han llevado al Gobierno de Aragón a preguntarse «cuántos incumplimientos más, cuántas humillaciones más tiene que sufrir Aragón, para que el PP Aragón defienda los intereses de esta Comunidad?»?

Zaragoza, 24 de abril de 2001.

El Diputado
ANGEL CRISTÓBAL MONTES
V.º B.º
El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Interpelación núm. 28/01, relativa a propuestas e iniciativas políticas del Gobierno de Aragón ante la necesidad de reformar la Constitución española de 1978.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la interpelación núm. 28/01,

formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), relativa a propuestas e iniciativas políticas del Gobierno de Aragón ante la necesidad de reformar la Constitución española de 1978.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a propuestas e iniciativas políticas del Gobierno de Aragón ante la necesidad de reformar la Constitución española de 1978.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de abril, durante el acto institucional con motivo de la celebración del Día de Aragón, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón realizó unas importantes y trascendentes declaraciones respecto a la necesidad de reformar la Constitución española de 1978 como vehículo que acelere la obtención por parte de Aragón de la plena autonomía.

Partiendo de la consideración de que el Estado de las Autonomías «contiene algunos de los elementos esenciales de los federalismos actuales», el Presidente de la Comunidad Autónoma consideraba que «la evolución del Estado de las Autonomías ha sido fruto de leyes y de sentencias, de pactos políticos y de resultados electorales», más que por la puesta en práctica de la propia Constitución. En ese sentido, y a pesar de que por ese procedimiento se ha llegado a unas cotas de descentralización muy elevadas, a juicio del Presidente «faltan todavía ajustes para su más adecuado funcionamiento, que debemos resolver, aunque para ello precisemos reformar la Constitución», y ello podría realizarse incorporando «alguna de las técnicas de los Estados federales para mejorar especialmente la articulación del conjunto del sistema».

En ese sentido, el Presidente enumeró algunos de los «problemas estructurales» que a su juicio «lastran hoy el funcionamiento del Estado Autonomático», como por ejemplo la falta de mecanismos para las relaciones intergubernamentales, «entre los Gobiernos autonómicos y el de la Nación, que sí existen en los federalismos europeos». La reforma de la Cámara Alta también sería «un objetivo necesario», ya que «no existe ningún foro donde sus responsables puedan encontrarse y contribuir a la definición de la política general», en cuestiones como «el Plan Hidrológico Nacional, el Plan Nacional de Regadíos, el de Infraestructuras, el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, las grandes reformas educativas, y otros temas».

«Ya es hora», declaraba el Presidente, «de que este pensamiento se materialice y se concrete en iniciativas y realidades».

Por todo ello, se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿A través de qué propuestas e iniciativas políticas va a materializar el Gobierno de Aragón la necesidad de reformar la Constitución española de 1978 como vehículo que acelere la obtención por parte de Aragón de la plena autonomía, así como para coadyuvar a la superación de los problemas estructurales que lastran hoy el funcionamiento del Estado de las Autonomías?

Zaragoza, 25 de abril de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Interpelación núm. 29/01, relativa a la posición política del Gobierno de Aragón respecto a la reforma de la Constitución española de 1978 y al modelo federal del Estado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la interpelación núm. 29/01, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista, relativa a la posición política del Gobierno de Aragón respecto a la reforma de la Constitución española de 1978 y al modelo federal del Estado.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la posición política del Gobierno de Aragón respecto a la reforma de la Constitución española de 1978 y al modelo federal del Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el discurso oficial pronunciado durante el acto institucional del Día de Aragón, el pasado día 23 de abril, el Presidente del Gobierno abogó por una reforma de la vigente Constitución española de 1978 hacia un modelo federal que posibilite la coordinación de las Comunidades Autónomas entre sí y con el Gobierno de España y que

debería incluir la reforma del Senado para convertirlo en una verdadera Cámara territorial.

Sin embargo, al día siguiente, en la comparecencia oficial ante los medios de comunicación subsiguiente al Consejo de Gobierno, el Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones, portavoz oficial del Gobierno, manifestó una posición contraria a la reforma constitucional defendida por el Presidente.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la posición política del Gobierno de Aragón en relación con la reforma de la Constitución española de 1978 y con el avance hacia un modelo federal del Estado?

Zaragoza, 25 de abril de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 306/01, relativa a las negociaciones del Gobierno de Aragón con la empresa cementera de Morata de Jalón para la eliminación de harinas de origen animal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 306/01, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las negociaciones del Gobierno de Aragón con la empresa cementera de Morata de Jalón para la eliminación de harinas de origen animal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las negociaciones del Gobierno de Aragón con la empresa cementera de Morata de Jalón para la eliminación de harinas de origen animal.

ANTECEDENTES

El Departamento de Agricultura se ha mostrado reiteradamente reacio a la negociación con las empresas cementeras para utilizar sus instalaciones con objeto de eliminar las harinas de origen animal y evitar así su entrada en la cadena alimentaria. Sin embargo, tras la creciente inquietud de la población de Morata de Jalón ante la posible utilización con este fin de la industria cementera ubicada en esta localidad,

ha trascendido la intención del Gobierno de Aragón de llegar a un acuerdo con esta empresa con la finalidad citada.

PREGUNTA

¿Qué negociaciones ha habido por parte del Gobierno de Aragón con empresas privadas de la comunidad autónoma para la eliminación de harinas de origen animal? ¿Qué motivos han provocado el cambio de criterio del Departamento de Agricultura respecto a la utilización de empresas cementeras para la eliminación de estos residuos?

Zaragoza, 19 de abril de 2001.

El Diputado
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

Pregunta núm. 308/01, relativa a la carretera Magallón-Ricla.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 308/01, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Sánchez Sánchez, relativa a la carretera Magallón-Ricla.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alfredo Sánchez Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la carretera Magallón-Ricla.

PREGUNTA

¿Está entre sus proyectos inmediatos la finalización de la carretera Magallón-Ricla, de la que faltan 22 kilómetros?

Zaragoza, 24 de abril de 2001.

El Diputado
ALFREDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 309/01, relativa al retraso del Departamento de Agricultura en el pago de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 309/01, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa al retraso del Departamento de Agricultura en el pago de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al retraso del Departamento de Agricultura en el pago de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno.

ANTECEDENTES

La Moción 1/01, relativa a las medidas adoptadas y previstas en relación a los efectos de la encefalopatía espongiiforme bovina (EEB), aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero de 2001, insta al Gobierno de Aragón a anticipar el pago de la prima por vaca nodriza a los ganaderos de vacuno, dada la excepcionalidad de la situación que atraviesan, para paliar las graves consecuencias económicas de la crisis en las explotaciones ganaderas aragonesas. Dicho pago no se ha producido a fecha de hoy. Igualmente, el Departamento de Agricultura no ha agilizado el pago del resto de primas a productores de ganado vacuno de carne, a pesar de la falta de

liquidez que atraviesan estas explotaciones ganaderas a causa de la EEB.

PREGUNTA

¿Por qué no ha procedido el Departamento de Agricultura al anticipo del pago de la prima por vaca nodriza establecido en la Moción 1/01, aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón el pasado día 22 de febrero? ¿Cuándo tiene previsto proceder al pago del resto primas en beneficio de los productores de ganado vacuno, teniendo en cuenta el delicado momento en que se encuentran?

Zaragoza, 25 de abril de 2001.

El Diputado
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

Pregunta núm. 310/01, relativa al anuncio, por parte del Gobierno de Aragón, de algunas actuaciones musicales en el programa oficial de actos del Día de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 310/01, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al anuncio, por parte del Gobierno de Aragón, de algunas actuaciones musicales en el programa oficial de actos del Día de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al anuncio, por parte del Gobierno de Aragón, de algunas actuaciones musicales en el programa oficial de actos del Día de Aragón, el pasado 23 de abril.

ANTECEDENTES

Con motivo de la celebración del Día de Aragón, el pasado 23 de abril, el Gobierno, como es ya tradicional, editó y

anunció públicamente un programa oficial de actos, que se desarrollaron en Zaragoza, Huesca, Teruel y Barcelona.

Entre esos actos, y dentro del apartado denominado «Homenaje al río Ebro», que tuvo lugar en la tarde del 23 de abril en Zaragoza, se anunció públicamente, tanto en los programas de mano editados como en la publicidad a través de los medios de comunicación, la actuación de diversos artistas y grupos musicales aragoneses.

Sin embargo, algunos de esos grupos anunciados con profusión no realizaron las actuaciones musicales anunciadas.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que algunos grupos musicales, cuya actuación había sido profusa e insistentemente anunciada por el Gobierno de Aragón, no intervinieron en los actos oficiales de celebración del Día de Aragón, el pasado 23 de abril?

Zaragoza, 25 de abril de 2001.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 311/01, relativa a los requisitos del puesto de Director Gerente del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 311/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a los requisitos del puesto de Director Gerente del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente pregunta relativa a los requisitos del puesto de Director Gerente del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Aragón número 47, de 20 de abril de 2001, se ha publicado la Orden del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Servicio Aragonés de la Salud. El puesto convocado es el

de Director Gerente del Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué razones para el desempeño de dicho puesto de Director Gerente del Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia, el único requisito exigido es la pertenencia al Grupo A de funcionarios de cualquier Administración Pública?

Zaragoza, 25 de abril de 2001.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Retirada de la petición de inclusión en el orden del día de la primera sesión de la Comisión de Medio Ambiente de la Pregunta núm. 98/01, relativa a las obras de construcción de la piscifactoría de Aliaga (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, ha retirado su petición de que la Pregunta núm. 98/01, relativa a las obras de construcción de la piscifactoría de Aliaga (Teruel), sea incluida en el orden del día de la primera sesión de la Comisión de Medio Ambiente, al haber recibido respuesta escrita a la misma.

Zaragoza, 27 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

2.6.4. Para su respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 307/01, relativa a la necesidad de instalaciones en el Colegio Público «Ángel Escoriaza», de la Cartuja Baja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 307/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la necesidad de instalaciones en el Colegio Público «Ángel Escoriaza», de la Cartuja Baja.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la necesidad de instalaciones en el Colegio Público «Ángel Escoriaza», de la Cartuja Baja.

ANTECEDENTES

Desde el curso escolar 95-96, la Dirección del C.P. «Ángel Escoriaza», de la Cartuja Baja, viene realizando una serie de peticiones referidas a la carencia de algunas instalaciones. En respuesta a estas solicitudes, la Inspección Educativa afirmó, tras visita al Colegio, que informaría favorablemente a dichas peticiones, teniendo constancia de que así se ha hecho. En la actualidad, la necesidad imperiosa de espacios se concreta, según la dirección de dicho Colegio, en: aula de música, aula de idiomas, salón de actos (o en su defecto sala suficiente para reuniones de gran grupo), aula de psicomotricidad, aula específica de informática, despachos para secretaría, jefatura de estudios, tutorías, sala o despacho para la Asociación de Padres de Alumnos, almacén para material deportivo, etc.

PREGUNTA

¿Puede precisar, con detalle, qué actuaciones se prevé iniciar y en qué tiempo, de cara a dar respuesta a las necesidades demandadas por la dirección del Colegio Público «Ángel Escoriaza», de la Cartuja Baja?

Zaragoza, 20 de abril de 2001.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 312/01, relativa a la ejecución de la Ley 1/2000, de 17 de marzo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 312/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la ejecución de la Ley 1/2000, de 17 de marzo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución de la Ley 1/2000, de 17 de marzo.

ANTECEDENTES

La Ley de las Cortes de Aragón 1/2000, de 17 de marzo, autorizaba la venta de valores mobiliarios de la Comunidad Autónoma de Aragón procedentes de la herencia de D. Elías Alfredo Martínez Santiago.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo para la ejecución de la citada Ley 1/2000, de 17 de marzo?

Zaragoza, 25 de abril de 2001.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 313/01, relativa al plan de pensiones de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 313/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, relativa al plan de pensiones de la Diputación General de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al plan de pensiones de la Diputación General de Aragón.

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas.

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 511/00, relativa a la colaboración de la Diputación General de Aragón en el certamen «Tarazona Foto», celebrado en Tarazona (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 511/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la colaboración de la Diputación General de Aragón en el certamen «Tarazona Foto», celebrado en Tarazona (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 89, de 29 de noviembre de 2000.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En el ejercicio 2000, el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Acción Cultural, ha colaborado con el certamen «Tarazona Foto» mediante la concesión de una subvención de 500.000 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.02.455.3.469.06.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2000.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Aragón de 26 de 2001, número 11, se publica la Orden de 30 de diciembre de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, sobre iniciación de actuaciones para la aprobación y formalización del plan de pensiones de la Diputación General de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo con posterioridad a la citada Orden de 30 de diciembre de 2000, para la formalización del plan de pensiones de la Diputación General de Aragón?

Zaragoza, 25 de abril de 2001.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 520/00, relativa a la concesión de subvenciones a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer (Afeda), de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 520/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la concesión de subvenciones a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer (Afeda) de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 93, de 13 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En el año 2000, la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer (AFEDA) ha sido subvencionada por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales mediante la suscripción de un Convenio de colaboración, por un importe de 3.060.000 ptas. para el mantenimiento de su sede, de sus servicios y sus programas de actividades.

También ha recibido subvención por parte de este Instituto, a través de un Convenio de Colaboración, de 1.500.000 ptas., para realizar un Programa de Voluntariado en el año 2000.

Asimismo, se ha suscrito un Convenio con la Federación aragonesa de asociaciones de familias de enfermos de Alzheimer para la financiación del mantenimiento de sus

programas y servicios en el año 2000, así como los relativos a las distintas entidades que componen la federación, una de las cuales es Afeda Zaragoza, ascendiendo la aportación de este instituto a 25.000.000 de ptas.

Respecto a lo previsto para el ejercicio 2001, acaba de cerrarse la convocatoria y está pendiente de resolver.

Zaragoza, 24 de enero de 2001.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 524/00, relativa al Parque Cultural de San Juan de la Peña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 524/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la situación administrativa del Parque Cultural de San Juan de la Peña, publicada en el BOCA núm. 93, de 13 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Parque Cultural de San Juan de la Peña, establecido en la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón, ha cubierto el trámite de audiencia pública, cuyo plazo terminó el pasado mes de marzo, habiéndose recibido diversas alegaciones que están siendo informadas para dar respuesta a las mismas.

A fin de que no se extingan los plazos establecidos en la Ley, el Gobierno de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2000, aprobó una ampliación en doce meses del plazo para la resolución de dicho expediente.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2000.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 539/00, relativa al teatro en la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm.

539/00, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al teatro en la ciudad de Huesca, publicada en el BOCA núm. 93, de 13 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón está apostando decididamente por una política de potenciación de las infraestructuras culturales en nuestra Comunidad Autónoma. Un claro ejemplo lo constituyen la rehabilitación y ampliación del Teatro Fleta de Zaragoza, y la creación del Centro de Arte Contemporáneo de Aragón, con sede en Huesca.

El Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, junto con el Ayuntamiento de Huesca, va a iniciar los trámites para la construcción de un recinto multiusos en la ciudad de Huesca, en el que podrán celebrarse diversos espectáculos culturales: teatro, música, ballet, etc.

El Departamento de Cultura y Turismo podrá colaborar técnicamente en el proyecto y también económicamente, en función de sus disponibilidades presupuestarias.

Zaragoza, 24 de enero de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 540/00, relativa a la residencia juvenil Joaquín Costa, de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 540/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la residencia juvenil Joaquín Costa, de Barbastro, publicada en el BOCA núm. 95, de 22 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Los motivos del cierre de la residencia juvenil «Joaquín Costa», de Barbastro, ya fueron expuestos en la respuesta escrita a la pregunta parlamentaria núm. 286/00. En dicha respuesta, se decía lo siguiente:

«La Residencia Juvenil “Joaquín Costa” no pertenece al Gobierno de Aragón sino al Ayuntamiento de Barbastro, el cual la tiene cedida a la Diputación General de Aragón mediante convenio firmado en 1971 por la extinta Delegación de

la Juventud y el Ayuntamiento de Barbastro y que finaliza el 21 de enero de 2001.

El motivo de dicho convenio era dar posibilidad de alojamiento a aquellos jóvenes que se tuvieran que desplazar hasta Barbastro para realizar sus estudios y se vieran obligados a pernoctar fuera de sus domicilios habituales.

La evolución en los medios de transporte, la escasa densidad demográfica y la falta de oferta académica, ha ocasionado que en estos momentos la ocupación de la residencia, en período lectivo, se reduzca a 6 estudiantes, no tratándose de una situación coyuntural, sino que la tendencia a la drástica disminución de estudiantes residentes parece irreversible.

Coincidiendo la escasez de demanda, unido a los gastos generales que se ocasionan, con la finalización del convenio de cesión de uso de la Residencia, el Departamento de Cultura y Turismo ha estimado conveniente no prorrogar dicho convenio y revertir la instalación a su propietario, el Ayuntamiento de Barbastro.»

Zaragoza, 24 de enero de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 576/00, relativa a las garantías sobre el empleo en el sector de la seguridad privada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 576/00, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a las garantías sobre el empleo en el sector de la seguridad privada, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 31 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Toda la documentación que deben presentar los licitadores está adecuada a lo dispuesto en el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y que, asimismo, se viene exigiendo en la documentación a presentar por la empresa licitadora «Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo. Para ello podrán obtener información en la Dirección General de Trabajo de la Diputación General de Aragón».

Zaragoza, 17 de enero de 2001.

El Vicepresidente y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ANGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta escrita núm. 578/00, relativa a la equiparación salarial del profesorado de la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 578/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la equiparación salarial del profesorado de la Universidad de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Como ya se anunció a mediados del pasado mes de diciembre, esta Consejera se ha reunido, hoy lunes 22 de enero, con el Rector de la Universidad de Zaragoza y con los representantes sindicales en Aragón de UGT, CC.OO. y CSI-CSIF para tratar la cuestión de la equiparación salarial del profesorado de la Universidad de Zaragoza.

En dicha reunión, este Departamento manifestó que, según la normativa vigente, la Administración autonómica no es competente ni para establecer conceptos retributivos adicionales para los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios ni para incrementar los ya existentes, sino que en esta cuestión hay que estar a lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, en cuyo artículo 1 se dispone esencialmente que «El presente Real Decreto será de aplicación al personal docente que presta servicio en las Universidades y que sólo podrá ser retribuido por los conceptos que se regulan en el mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46.2 de la LRU (referente a la asignación individual de conceptos retributivos por parte del Consejo Social a propuesta de la Junta de Gobierno)».

En consecuencia, el aumento de la retribución de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios sigue siendo competencia de la Administración estatal —aunque las Universidades hayan sido transferidas—, por lo que esta Consejera ha dirigido una carta a la Ministra de Educación, Cultura y Deporte poniendo de manifiesto dicha cuestión y solicitando que considere este tema con el interés y la urgencia debidos.

Asimismo, en la reunión celebrada en esta misma fecha, se ha acordado, no obstante, que dada la importancia de este asunto, se va a seguir trabajando con vistas a una próxima reunión el día 5 de febrero, al objeto de valorar el número de profesores afectados, la cantidad global estimada y los criterios de distribución.

Zaragoza, 22 de enero de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
M.^a LUISA ALEJOS-PITA RÍO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 580/00, relativa a la participación de jóvenes aragoneses en programas y actividades comunitarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 580/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la participación de jóvenes aragoneses en programas y actividades comunitarias, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Unión Europea ha establecido, entre otros, tres grandes programas relativos a la política de cooperación en el ámbito de la juventud: programa «Sócrates II», para jóvenes universitarios; programa «Leonardo da Vinci II», para la Formación Profesional, y programa «Juventud», que incluye, entre otras acciones, los intercambios de jóvenes y el servicio voluntario europeo tanto dentro de la Unión como con terceros países. La gestión autonómica del programa «Juventud» es competencia del Departamento de Cultura y Turismo.

En desarrollo y aplicación de dicho programa, el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Juventud y Deporte, ha puesto en marcha en el año 2000 varios proyectos:

— Información actualizada sobre las posibilidades de participación en distintos programas o acciones a través de la publicación mensual «La Carpeta» editada por el Centro de Información y Documentación Juvenil de la Dirección General de Juventud y Deporte del Gobierno de Aragón.

— Información a las organizaciones juveniles sobre convocatorias puntuales para presentación de proyectos en las diferentes acciones, desde el Servicio de Promoción de la Juventud.

— Desde la Dirección General de Juventud y Deporte se han organizado y desarrollado dos seminarios de formación para mediadores juveniles sobre el programa «Juventud», con la finalidad de difundir el programa e impulsar nuevos proyectos. También han participado varios jóvenes aragoneses en similares encuentros de formación organizados por otras Comunidades Autónomas, por la Agencia Nacional Española y por Agencias Nacionales de otros países de la Unión Europea.

— A través de dicho programa se han recibido de diferentes organizaciones juveniles, varios proyectos de intercambio de jóvenes, para realizar con grupos similares de países de la U.E. (han participado 444 jóvenes).

— Para complementar los apoyos financieros procedentes de Europa, el Departamento de Cultura y Turismo publicó una convocatoria específica de ayudas para la realización

de proyectos a través del programa de acción comunitaria «Juventud» (Orden de 20 de diciembre de 1999, BOA n.º 1, de 3 de enero de 2000).

— Para facilitar la información y gestión de la Acción 2, Servicio Voluntario, novedosa en ese momento, se creó una unidad especializada con dos personas, que se encargaron de informar tanto a organizaciones como a voluntarios, atender y gestionar los contactos y plazas con las organizaciones de acogida, colaborar con la organización logística de los proyectos iniciados o con los cursos de formación emprendidos.

La creación de esta unidad especializada nos ha permitido:

— Empezar hasta 15 proyectos de acogida en Aragón en el año 2000, algunos de los cuales, dada su calidad, han sido reiteradamente invitados a participar en diferentes foros como ejemplos de buenas prácticas.

— Que los técnicos aragoneses del programa hayan asumido un papel relevante en la coordinación y las acciones comunes del programa a nivel nacional.

— Que Aragón haya sido sede de los seminarios nacionales de acogida y de formación (2 en Albarracín y 1 en Villanúa).

— Que se haya participado tanto los técnicos de la administración como las propias entidades sociales intervinientes, en la mayoría de los encuentros y cursos de formación a nivel nacional que se han organizado en otras Comunidades Autónomas.

En resumen, hemos aprovechado nuestros propios recursos (los que corresponden proporcionalmente a Aragón) y parte de los que no han consumido otras CC.AA., siendo en el año 2000 la tercera Comunidad Autónoma por número de proyectos y acciones desarrolladas.

Zaragoza, 24 de enero de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 581/00, relativa al cumplimiento de los objetivos por parte del Gobierno de Aragón de la Declaración de Lisboa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 581/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa al cumplimiento de los objetivos por parte del Gobierno de Aragón de la Declaración de Lisboa, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Declaración de Lisboa, hecha el 12 de agosto de 1998, fue el resultado de una conferencia mundial de ministros responsables de Juventud, estando representados, por tanto, los estados. En el caso de España, debió de asistir el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El contenido de la Declaración de Lisboa se refiere, básicamente, a las políticas nacionales en materia de juventud, proclamándose una serie de objetivos e intenciones: participación de los jóvenes en todas las esferas de la sociedad; desarrollo; paz; educación; empleo; salud; drogas, etc.

Se trata de una declaración programática, que los distintos Estados deberán ir aplicando y haciendo realidad.

En el caso concreto de la materia de inmigración, objeto de la pregunta, la competencia corresponde al Estado, que recientemente acaba de aprobar la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE de 23 de diciembre).

Zaragoza, 24 de enero de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 583/00, relativa al cumplimiento de los objetivos por parte del Gobierno de Aragón de la Declaración de Lisboa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 583/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa al cumplimiento de los objetivos por parte del Gobierno de Aragón de la Declaración de Lisboa, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Declaración de Lisboa, hecha el 12 de agosto de 1998, fue el resultado de una conferencia mundial de ministros responsables de Juventud, estando representados, por tanto, los Estados. En el caso de España, debió de asistir el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El contenido de la Declaración de Lisboa se refiere, básicamente, a las políticas nacionales en materia de juventud, proclamándose una serie de objetivos e intenciones: participación de los jóvenes en todas las esferas de la sociedad; desarrollo; paz; educación; empleo; salud; drogas, etc.

Se trata de una declaración programática, que los distintos Estados deberán ir aplicando y haciendo realidad.

Desde mucho antes de la Declaración de Lisboa de 1998, el tejido asociativo juvenil aragonés está representado por el Consejo de la Juventud de Aragón. Así, una parte de los programas que se establecen desde el Departamento de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Juventud y Deporte, son ejecutados por dicho Consejo. Por otro lado, otra parte importante de los programas en materia de juventud que se realizan en nuestra Comunidad Autónoma, son ejecutados asimismo por las distintas Asociaciones Juveniles. De esta manera, se puede decir que el papel que juegan tanto Consejo de la Juventud de Aragón como las Asociaciones Juveniles es fundamental para llevar a cabo una adecuada política de juventud.

Zaragoza, 24 de enero de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 584/00, relativa al cumplimiento de los objetivos por parte del Gobierno de Aragón de la Declaración de Lisboa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 584/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa al cumplimiento de los objetivos por parte del Gobierno de Aragón de la Declaración de Lisboa, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Declaración de Lisboa, hecha el 12 de agosto de 1998, fue el resultado de una conferencia mundial de ministros responsables de Juventud, estando representados, por tanto, los Estados. En el caso de España, debió de asistir el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El contenido de la Declaración de Lisboa se refiere, básicamente, a las políticas nacionales en materia de juventud, proclamándose una serie de objetivos e intenciones: participación de los jóvenes en todas las esferas de la sociedad; desarrollo; paz; educación; empleo; salud; drogas, etc.

Se trata de una declaración programática, que los distintos Estados deberán ir aplicando y haciendo realidad.

Afortunadamente, en el contexto internacional de las naciones, España es un país avanzado en lo que se refiere a la participación de los jóvenes en todas las esferas de la sociedad y en los procesos de tomas de decisiones a niveles estatal, autonómico y local. Así viene recogido en nuestra Constitución de 1978, en el Estatuto de Autonomía de Aragón de 1982, y en la

legislación sectorial de juventud. Un ejemplo evidente lo constituye la existencia del Consejo de la Juventud de Aragón.

Difícilmente puede pensarse que en una sociedad con un sistema democrático largamente asentado (en comparación con otros países), como es el caso de España, no se hayan desarrollado ya desde hace años instrumentos de participación de los jóvenes, o que todavía existan aquellos que marginen o veten a los jóvenes, por el hecho de serlo, su participación en los ámbitos político, social, económico y cultural. Es un mérito que corresponde a toda la sociedad española.

Por todo ello, la Declaración de Lisboa no hace sino redundar en un camino ya largamente emprendido por los diferentes gobiernos de nuestro país, tanto a nivel estatal como regional y local.

Zaragoza, 24 de enero de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 585/00, relativa al cumplimiento de los objetivos por parte del Gobierno de Aragón de la Declaración de Lisboa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 585/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa al cumplimiento de los objetivos por parte del Gobierno de Aragón de la Declaración de Lisboa, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Declaración de Lisboa, hecha el 12 de agosto de 1998, fue el resultado de una conferencia mundial de ministros responsables de Juventud, estando representados, por tanto, los Estados. En el caso de España, debió de asistir el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El contenido de la Declaración de Lisboa se refiere, básicamente, a las políticas nacionales en materia de juventud, proclamándose una serie de objetivos e intenciones: participación de los jóvenes en todas las esferas de la sociedad; desarrollo; paz; educación; empleo; salud; drogas, etc.

Se trata de una declaración programática, que los distintos Estados deberán ir aplicando y haciendo realidad.

La Declaración de Lisboa fue aprobada, como se ha indicado, en 1998. Sin embargo, parece claro que los distintos gobiernos de la Nación, así como los autonómicos y locales, con anterioridad y después de la Declaración de Lisboa, han tenido muy presente la necesidad de promover las condiciones

adecuadas para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y de facilitar la participación de todos los jóvenes en la vida política, económica, cultural y social.

Zaragoza, 24 de enero de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 586/00, relativa a las actuaciones a realizar por la Dirección General de Calidad Ambiental, respecto a la retirada de unos bidones de residuos tóxicos almacenados en una nave del polígono industrial El Campillo, en Zuera (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 586/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a las actuaciones a realizar por la Dirección General de Calidad Ambiental, respecto a la retirada de unos bidones de residuos tóxicos almacenados en una nave del polígono industrial El Campillo, en Zuera (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 31 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Con fecha 29 de septiembre de 2000, el Jefe de la Sección de Inspección, acompañado por un funcionario del Servicio de Residuos Industriales, se desplazan al Polígono Industrial El Campillo, de Zuera, para realizar una visita de inspección preceptiva a una industria del mencionado polígono industrial. Al pasar por la calle Alemania se detecta la presencia de una significativa cantidad de residuos peligrosos delante del n.º 31 de la C/ Alemania, principalmente envases de productos químicos. Los residuos se encuentran delante de una nave industrial ocupando parte de la calle y la acera.

Con fecha 4 de octubre de 2000, dos funcionarios del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza giran visita de inspección, siendo acompañados por la técnico municipal de Zuera. Del acta de inspección se evidencian los siguientes hechos:

— En el exterior de la nave se encuentran una gran cantidad de envases invadiendo la vía pública.

— La empresa generadora de los residuos no ejerce actividad alguna en la nave de referencia.

— Los residuos se encuentran en el exterior debido al lanzamiento de bienes de 28 de julio de 2000, efectuado a raíz

de la Resolución de 24 de julio de 2000 del Juzgado de Paz de la Villa de Zuera.

— Se aprecian derrames de productos en el suelo, tanto en la vía pública como en la parte exterior de la nave.

Con fecha 11 de octubre de 2000, se remite por fax escrito de 10 de octubre de 2000, del Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, requiriendo al Ayuntamiento de Zuera, como poseedor de los residuos, para que a la mayor brevedad posible proceda a la retirada de los residuos a través de gestor autorizado de residuos peligrosos y al saneamiento y restauración del terreno afectado.

Con fecha de entrada 17 de octubre de 2000, el Ayuntamiento de Zuera informa a la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental que los residuos han sido retirados de la vía pública, así como que se han solicitado presupuestos para el traslado de residuos.

Con fecha 19 de diciembre de 2000 se recibe en la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental una nota interior del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza adjuntando escrito del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Zaragoza, concluyendo: «Y a fin de que por ese Servicio, o por el Departamento que corresponda, se haga cargo de la situación, adoptándose por dicho Servicio las medidas que se estimen oportunas para la retirada de la vía pública y de la nave objeto de autos, en la localidad de Zuera, de los residuos lanzados, procediéndose, en su caso, a la destrucción de dichos residuos tóxicos.»

Con fecha 20 de diciembre de 2000, el Jefe de la Sección de Inspección del Servicio de Residuos Industriales gira visita de inspección al lugar de referencia, evidenciándose lo siguiente:

— Los residuos han sido retirados de la acera y vía pública, encontrándose entre la acera y la nave del n.º 31 de la C/ Alemania, siendo, no obstante, accesibles desde la acera.

— La cantidad de residuos es significativamente menor que en la inspección anterior.

— Se encuentra una zona contigua donde se han quemado parte de los envases.

— La nave industrial se encuentra cerrada.

Con fecha 22 de diciembre de 2000, desde la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental se requiere la actuación del gestor autorizado de residuos peligrosos Comercial Sear, SL, para que proceda a la inmediata retirada de los residuos y saneamiento y restauración del terreno afectado.

A las 18 horas del 22 de diciembre de 2000 finalizaron los trabajos de retirada de los residuos y restauración del terreno afectado.

Los posibles residuos que puedan estar almacenados en el interior de la nave no han podido retirarse por estar cerrada.

En relación con las actuaciones realizadas cabe matizar los siguientes aspectos:

1.º Las competencias del Departamento de Medio Ambiente son las atribuidas en el artículo 1.º del Decreto 50/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, en el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente (BOA núm. 33, de 17 de marzo). Entre dichas competencias no figura la de gestionar, por sí mismo o mediante otros gestores, los residuos abandonados.

2.º El artículo 3 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril), define las figuras de «productor» y de «poseedor» de residuos para imputar a los mismos la obligación de gestionarlos, en virtud del principio «quien contamina, paga». En el caso que nos ocupa, se detectan residuos en una nave particular y en una zona municipal; por tanto, no compete su gestión, en ningún caso, al Departamento de Medio Ambiente.

3.º Se ha actuado en virtud del mandato realizado por el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Zaragoza y se ha remitido toda la documentación al Servicio de Régimen Jurídico, Planificación y Coordinación Normativa del Departamento, con objeto de que señale las actuaciones procedentes.

Zaragoza, 16 de enero de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 587/00, relativa a gestión medioambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 587/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a gestión medioambiental, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 31 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar, significar que con referencia al tema de tratamiento, almacenamiento y control de neumáticos fuera de uso (NFU), D.ª Susana Cobos Barrio presenta para su respuesta escrita tres preguntas íntimamente relacionadas, por lo que habiendo optado por su contestación individualizada, es obvio que determinados aspectos de las contestaciones que expongo en cada una, fundamentalmente en lo referente al aspecto jurídico, normativa de regulación, son coincidentes. No obstante, he considerado aun siendo reiterativa, reflejarlos en cada respuesta a las preguntas formuladas.

Así y por lo que respecta a la Pregunta núm. 587/00, objeto de esta contestación, significa:

Primero.— Los neumáticos fuera de uso (NFU) son considerados residuos por la Ley 10/1999, de 21 de abril, de residuos, y, si bien no existe una normativa más específica, las actividades de producción y gestión de los mismos, en tanto que se consideran residuos no peligrosos, se encuentran reguladas en dicha disposición.

Por cuanto a las opciones de gestión de este tipo de residuos, el recauchutado y recanalado es una operación viable sólo en algunos casos y requiere una cuidadosa selección del

neumático. Se estima que en España se recauchuta una media del 10% de los NFU.

No obstante, significar que es posible también el reciclaje de los NFU, que supone una utilización de los mismos, ya sean enteros o triturados, para distintos usos, tales como elementos constructivos de cierre o barrera en obras civiles, producción de asfaltos o, en menor medida, en parques recreativos.

De otra parte, la valorización energética, estos es, la utilización como combustible de los NFU, ya sea enteros, triturados o mediante la fabricación de un combustible especial derivado (CDN), es posible en plantas de residuos o en ciertas plantas industriales como cementeras o ladrilleras.

La última opción para la gestión de los neumáticos es su eliminación por vertido. No obstante, la Directiva 1999/31/CE, relativa al vertido de residuos, y considerando una transposición en plazo de la misma, este sistema no podrá ser utilizado para los neumáticos enteros a partir de julio de 2002. Esta prohibición alcanzará a los neumáticos triturados en julio de 2005. Es por ello que, transitoriamente, se puede considerar válida la opción del vertido, pero con un claro horizonte temporal que marca la necesidad de dar salida a los neumáticos a través de los anteriores sistemas.

Segundo.— En relación con el tipo de gestión que se realiza en nuestra Comunidad Autónoma de los NFU, hay que indicar que no existe en nuestro territorio ningún gestor final que valore material o energéticamente los NFU. Todos aquellos neumáticos fuera de uso, cuyo destino no puede ser el recauchutado se eliminan en los vertederos (triturados o no) o salen de nuestro ámbito territorial para ser valorizados en otras Comunidades Autónomas.

Existen en Aragón unos pocos gestores intermediarios cuya actividad es únicamente la recogida de los centros productores, la selección de aquellos que pueden ser recauchutados y el transporte a un vertedero o gestor de valorización.

Por ello, el Departamento de Medio Ambiente está promocionando el reciclado de los distintos residuos mediante el establecimiento de instrumentos económicos-financieros para apoyar la recuperación de los residuos.

Para ello, y por Orden de 30 de octubre de 2000 del Departamento de Medio Ambiente, se efectuó convocatoria correspondiente al año 2001, de ayudas destinadas a impulsar la actividad económica del reciclado de residuos sólidos urbanos. Las actuaciones que son susceptibles de subvención son:

- a) Inversiones en instalaciones y equipos para la obtención de materiales recuperados de los residuos.
- b) Inversiones en equipos o instalaciones que permitan el consumo de los materiales recuperados procedentes de los residuos.

Por último significar que el Plan de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón se aprobó por Decreto 72/1998, de 31 de marzo, publicado en el BOA de 13 de abril.

Los principios básicos de este Plan son la erradicación de los riesgos ambientales y sanitarios ocasionados por el vertido de residuos, y la prevención en la generación y el aprovechamiento máximo de los recursos contenidos en los residuos. El orden de prioridad en las operaciones de gestión de los residuos es la prevención, reutilización, reciclado, compostaje y

recuperación de energía, y finalmente eliminación en instalación adecuada.

Dentro de las actuaciones previstas en el período 2001-2003 para desarrollar el Plan de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se encuentra la elaboración del «Plan de Neumáticos Fuera de Uso de la Comunidad Autónoma de Aragón». La redacción de este Plan permitirá tener un diagnóstico de la situación actual en este campo, la cantidad de NFU que se genera en Aragón y el modelo de gestión a aplicar a este tipo de residuos.

En la elaboración de este Plan de Neumáticos Fuera de Uso de la Comunidad Autónoma de Aragón, se tendrán en cuenta las previsiones realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente dentro de su Plan Nacional, actualmente en fase de borrador, en el que se incorporan importantes objetivos de recuperación, reutilización, reciclado y valorización.

Zaragoza, 16 de enero de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 588/00, relativa a gestión medioambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 588/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a gestión medioambiental, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 31 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Los neumáticos fuera de uso (NFU) son considerados residuos por la Ley 10/1999, de 21 de abril, de residuos, y, si bien no existe una normativa más específica, las actividades de producción y gestión de los mismos, en tanto que residuos no peligrosos, se encuentran reguladas en dicha disposición.

Existen en Aragón unos pocos gestores intermediarios, cuya actividad es únicamente la recogida de los centros productores, que almacenan los residuos, la selección de aquellos que pueden ser recauchutados y el transporte a un vertedero o gestor de valorización.

No obstante, no existe en nuestro territorio ningún gestor final que valore material o energéticamente los NFU. Todos aquellos NFU cuyo destino no puede ser el recauchutado se eliminan en los vertederos (triturados o no) o salen de nuestro ámbito territorial para ser valorizados en otras Comunidades Autónomas.

La opción del vertido utilizada por los gestores intermedios se puede propugnar válida hasta la fecha, pero teniendo en cuenta la Directiva 1999/31/CE, relativa al vertido de residuos, y considerando una transposición en plazo de la misma, este sistema no podrá ser utilizado para los neumáticos enteros a partir de julio de 2002. Esta prohibición alcanzará a los neumáticos triturados en julio de 2005.

Zaragoza, 10 de enero de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 589/00, relativa a gestión medioambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 589/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a gestión medioambiental, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 31 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Los neumáticos fuera de uso (NFU) son considerados residuos por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, y, si bien no existe una normativa más específica, las actividades de producción y gestión de los mismos, en tanto que residuos no peligrosos, se encuentran reguladas en dicha disposición.

El control de actividades de gestión de NFU se articula según lo establecido en el Decreto de desarrollo de la Ley 10/1998, de residuos, el Decreto 49/2000, por el que se regula la autorización y registro para la actividad de gestión para las operaciones de valorización o eliminación de residuos no peligrosos, y se crean los registros para otras actividades de gestión de residuos no peligrosos distintas de las anteriores, y para el transporte de residuos peligrosos, publicado en el BOA n.º 33, de 17 de marzo de 2000. El objetivo de esta nueva regulación es la correcta gestión de los residuos, fomentando la reducción, reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los mismos, en consonancia con los principios de la Unión Europea.

La producción de NFU está caracterizada por la dispersión de los centros generadores y las posibilidades de gestión de este tipo de residuos son variadas.

El parque automovilístico era de 580.762 en 1998 (Instituto Aragonés de Estadística. Aragón: datos básicos de 2000), pero, dependiendo de los parámetros considerados, tales

como el peso de los distintos tipos de neumáticos, los coeficientes de desgaste y la tasa de recogida y recuperación, el dato de producción de NFU se situaría en el rango de 5.000 a 7.000 Tm/año de NFU en Aragón, cantidad poco significativa dentro de las 200.000 Tm/año que de una manera estimada se producen en España (Ministerio de Medio Ambiente, Plan Nacional de Neumáticos Fuera de Uso 2000/2006; borrador n.º 2).

Zaragoza, 16 de enero de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 590/00, relativa a gestión medioambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 590/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a gestión medioambiental, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 31 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la cuestión planteada, debo significar que las actuaciones realizadas han sido fundamentalmente las siguientes:

— Formación e información por parte de los técnicos del Departamento de Medio Ambiente con objeto de que los talleres de reparación cumplan la normativa ambiental vigente y a que realicen una correcta gestión de sus residuos peligrosos.

— Fomento de la inscripción de los talleres de reparación en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos o autorización como productores de residuos peligrosos.

— Campañas informativas y de sensibilización.

— Autorización de gestores de residuos generados en los talleres de reparación:

- Aceites usados: 4 recogedores y dos gestores.

- Baterías usadas: 8 gestores.

- Disolventes, aguas de cabina de pinturas, anticongelante y líquidos de freno: 1 gestor.

— Colaboración con la Asociación de Talleres de Reparación de Vehículos e Industrias Afines en campañas de información y sensibilización.

— Distribución de placas de garantía: entregadas un total de 501 placas con la siguiente distribución por provincias y años:

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Total
Zaragoza	102		47	56	19	25		249
Huesca	50	42		77	40	20	14	243
Teruel	9							9
	161	42	47	133	59	45		501

— Campaña de sensibilización dirigida a los talleres de reparación de vehículos, puesta en marcha en diciembre de 2000, para la correcta gestión de filtros de automoción usados, financiada por el Departamento de Medio Ambiente.

— Subvenciones de hasta el 40% para la implantación de sistemas de gestión ambiental en los talleres de reparación o realización de auditorías ambientales.

Además de estas actuaciones, el Plan de residuos peligrosos y el Plan de residuos industriales de la Comunidad Autónoma de Aragón, que en estos momentos se encuentran en información pública, contemplan una serie de programas específicos y actuaciones dirigidas especialmente a las pequeñas y medianas empresas con el fin de fomentar el cumplimiento de las exigencias ambientales y concretamente la implantación de sistemas de gestión ambiental.

Podemos destacar los siguientes:

— Creación de un manual de gestión de residuos peligrosos de Aragón. Con información básica y cuadernos prácticos sobre legislación, caracterización, posibilidades de tratamiento, reciclaje, ayudas y subvenciones, etc. Así como un manual operativo de sistemas de gestión ambiental para PYMES (entre las cuales se encuentran los talleres de reparación de vehículos). La distribución será gratuita.

— Creación de una página *web*, de consulta clara, rápida y concisa sobre todos los aspectos relacionados con la producción y gestión de residuos.

— Organización de jornadas divulgativas y participativas de formación e información.

— Creación de un servicio de asesoría telefónica *on-line*, gratuito para la empresa.

— Creación de la oficina de prevención, tecnologías limpias y valorización de residuos.

— Creación del servicio Scan Ambiental, consistente en atraer a la PYMES hacia la implantación de sistemas de gestión ambiental como ISO 14001, organizando grupos de empresas bajo la asesoría directa o indirecta del Departamento de Medio Ambiente.

— Establecimiento de mecanismos y convenios de colaboración con las asociaciones empresariales.

— Subvenciones para proyectos de mejora ambiental, implantación de sistemas de gestión ambiental y auditorías ambientales.

Zaragoza, 16 de enero de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 72/01, sobre la percepción del Ingreso Aragonés de Inserción por las «mujeres víctimas de violencia».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2001, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 72/01, sobre la Percepción del Ingreso Aragonés de Inserción por las «mujeres víctimas de violencia», presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 112, de 16 de marzo de 2001.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Rechazo por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 73/01, sobre criterios de acceso a las residencias y centros de día de las personas mayores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2001, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 73/01, sobre criterios de acceso a las residencias y centros de día de las personas mayores, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 112, de 16 de marzo de 2001.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Rechazo por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 91/01, sobre el apoyo a la industria musical aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha rechazado la Proposición no de

Ley núm. 91/01, sobre al apoyo a la industria musical aragonesa, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 117, de 2 de abril de 2001.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

3.4. Mociones

Rechazo por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Moción núm. 8/01, dimanante de la Interpelación núm. 9/01, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2001, ha rechazado la Moción

núm. 8/01, dimanante de la Interpelación núm. 9/01, relativa a la política de menores, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 123, de 19 de abril de 2001.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos, a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la ejecución del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión de Ordenación Territorial, a petición de siete Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo o 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero explique el estado actual del Programa de Gestión Territorial, cuya propuesta de avance se dio a conocer a los representantes de los Grupos Parlamentarios el pasado año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial, a petición de siete Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las medidas de control que tiene establecidas su Departamento en relación con la adjudicación de las viviendas de protección oficial promovidas por el Gobierno de Aragón en el «Parque Goya» del Actur.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Modificación de representantes del G.P. Popular en la Diputación Permanente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular por el que comunica diversas sustituciones de Diputados titulares y suplentes en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Miembros natos:

D. Ignacio Palazón Español y D. José Pedro Sierra Cebollero.

Titulares:

D. Manuel Giménez Abad
D. Gustavo Alcalde Sánchez
D. Cosme Martínez Gómez
D. Angel Cristóbal Montes
D. Juan José Pérez Vicente

Suplentes:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña
D. Vicente Atarés Martínez
D. Antonio Borraz Ariño
D. Juan Antonio Bruned Laso
D.^a Marta Calvo Pascual
D. Mesías Gimeno Fuster
D. Manuel Guedea Martín

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2001: 11.400 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.